

24527
13 DIC. 2013

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 9.149)

Concejo Municipal:

Las Comisiones de Servicios Públicos Concedidos y Presupuesto y Hacienda han tomado en consideración el proyecto presentado por el Concejal Osvaldo Miatello, quien expresa:

Visto: El desfasaje existente entre la tarifa vigente del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros y el costo de la misma; y

Considerando: Que las temáticas del transporte y la movilidad urbana se constituyen en la actualidad, de manera conjunta, como uno de los principales desafíos para los gobiernos de las grandes urbes.

Que el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros -STUP- es el eje central de la movilidad urbana y por ello la tarifa debe ser accesible para todos los sectores de la población.

Que las principales variables que influyen en la sustentabilidad del STUP son la cantidad de pasajeros equivalentes transportados y los kilómetros recorridos.

Que si analizamos el comportamiento del sistema en el período 2000-2012, encontramos que el año 2006 fue aquel donde el Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad tuvo mayor cantidad de usuarios; a partir de ese momento la caída fue sostenida, pasando de 162 millones de pasajeros totales a 137 millones en el año 2012, es decir, se perdieron casi 25 millones de usuarios (un 15% menos) en apenas 6 años.

Que, por otro lado, los pasajeros equivalentes pasaron de más de 141 millones en 2006 a 121 millones en 2012.

Que al igual que lo sucedido con respecto a la cantidad de pasajeros transportados, la variable Kilómetros recorridos ha experimentado un comportamiento similar. En el período 2000-2012, se alcanzó un pico de 55.962.047,8855 de km recorridos en 2004, descendiendo luego, hasta llegar a los 44.262.369,991 km en el año 2012.

Que si consideramos que los kilómetros recorridos no hacen más que evidenciar la cantidad de servicios (frecuencia) que el sistema presta a los usuarios, y realizando un promedio de la red estática -recorrido completo, ida y vuelta- en 36 km podemos decir que en el período 2004-2012 se perdieron 324.991 servicios anuales, 27.082 servicios mensuales y 891 servicios diarios.

Que el motivo principal de la quita de servicios en el transporte obedece a la baja de pasajeros transportados.

Que un descenso de los kilómetros recorridos ayuda a mejorar la cantidad de pasajeros transportados y, por ende, disminuye las pérdidas pero a costa de resentir el servicio.

Que la ciudad de Rosario necesita tener un STUP de calidad con frecuencias adecuadas, una cobertura integral y un servicio adecuado a los requerimientos de la población.

Que actualmente el STUP de la ciudad de Rosario necesita de los subsidios para poder prestar el servicio.

Que en el estudio de costos de Octubre 2013 el costo del sistema, con subsidios incluidos es de \$3,9686 por pasajero equivalente, lo que anualizado significa la necesidad de financiar \$94.180.061.

Que el Estado Nacional es un actor central en el entramado de subsidios; en el mes de Agosto de 2013 otorgó el equivalente a \$3,40 por pasajero que abona su boleto (cabe resaltar que además de lo indicado en el estudio de costo -\$2,5835- este monto contempla también el aporte nacional con respecto a la tarifa diferencial de gasoil), una suma que en 2012 alcanzó los \$300.000.000.

Que existen grandes diferencias entre los aportes que realizan los distintos niveles del Estado: mientras que los fondos aportados por el gobierno nacional totalizaron durante el 2012 la suma de más de \$300.000.000, implicando, en Agosto de 2013, casi \$3,40 por pasajero



equivalente, el Estado Municipal por su parte, presupuestó aportar durante el 2013 \$12.970.093, es decir, \$0,11 por pasajero equivalente.

Que los subsidios nacionales vienen creciendo de manera constante en los últimos años: en el período -2008 a 2012- se produjo un incremento del 500%, pasando de \$52.749.406 en 2008 a \$285.328.448 en 2012.

Que si se compara la evolución Fondo Compensador de Transporte -FCT- con el desempeño de los subsidios nacionales -SISTAU y CCP-, encontramos una notable diferencia, ya que el primero sólo creció entre 2008 y 2012 un 115%.

Que en el período 2002-2013, la incidencia del FCT en el costo del boleto se redujo a la mitad, pasando de cubrir el 6% en 2002 al 3% en 2013.

Que una de las causas principales del descenso en la participación del FCT en el costo del boleto, se debe a una caída en el monto aportado por el municipio al Fondo Compensador proveniente del Derecho de Registro e Inspección -D.R.E.I.-, pasando del 2,4% en el 2002 al 0,12% en el 2013.

Que en términos absolutos el monto del D.R.E.I. destinado al FCT creció desde el 2002 hasta el 2007, año en el cual alcanzó los \$3.690.709 para luego decrecer hasta llegar a los \$907.117 presupuestados para el 2013.

Que, de haberse mantenido la proporción del año 2002, el FCT contaría con más de \$22.000.000 anuales extras.

Que es importante y necesario hacer hincapié en la cantidad de recursos genuinos que destina el municipio al financiamiento del STUP ya que, en realidad, algunos de los conceptos que componen el FCT son recursos que aporta el mismo Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros.

Que además de la caída en el monto que el municipio aportaba al FCT proveniente del DREI, la situación se plantea aún más desfavorable para el STUP debido a que las empresas de transporte de la ciudad (exceptuando a la Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Rosario -SEMTUR- que se encuentra exenta) tributan aproximadamente \$0,07 centavos de DREI por kilómetro recorrido, lo que totaliza alrededor de \$2.400.000 anuales, mientras que el Fondo Compensador recibe, por ese mismo concepto \$907.117 -Presupuesto 2013-.

Que el municipio otorga un subsidio directo, monto que no figura dentro del Estudio de Costos -es decir, no influye sobre el costo del boleto- que sólo beneficia a dos empresas (MIXTA Y SEMTUR). En el presupuesto 2014; el mismo es de \$80.600.000, aproximadamente 4 veces mayor al Fondo Compensador.

Que, si el monto citado en el considerando anterior integrase el estudio de costos, la brecha entre el costo y la tarifa descendería desde los \$0,77 actuales apenas \$0,11.

Que el Estado Provincial permanece ausente sin participar de modo alguno en el entramado de subsidios que busca mejorar la financiación del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de Rosario, evitando en la medida de lo posible, trasladar los costos a la tarifa.

Que en un contexto de incremento en los costos del servicio, es menester que el Estado consolidado -en sus tres niveles- cumpla un rol central subsidiando la tarifa con ingresos genuinos que signifiquen, en el plano presupuestario, una redistribución real de la renta.

Que nos encontramos en una situación propicia para efectivizar una mayor participación municipal y demandar el compromiso del Estado Provincial en el financiamiento del STUP por estar en discusión los presupuestos de ambas jurisdicciones para el Ejercicio 2014.

Por todo lo expuesto las Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Deróguese el artículo 3º de la Ordenanza N° 7945 que indica: "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que en forma transitoria y/o permanente desafecte recursos que actualmente integran el Fondo Compensador, previa propuesta fundada del Ente de Transpor-



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



te Rosario, cuando las condiciones operativas del Sistema de Transporte Urbano de Pasajero lo justifiquen”.

Art. 2° .-Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 12 de Diciembre de 2013.-

Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario

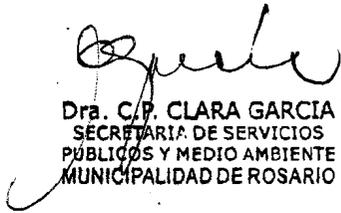


Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 209.581-P-2013-C.M.

//sario, diciembre 17 de 2013.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial
Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.-


Dra. C.P. CLARA GARCIA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO